

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 611 166**

21 Número de solicitud: 201500184

51 Int. Cl.:

**A01K 13/00** (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

**10.03.2015**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**05.05.2017**

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**17.05.2017**

71 Solicitantes:

**CIORDIA NAVARRO, Paula (100.0%)  
C/ Armas 132 - 2º  
50003 Zaragoza ES**

72 Inventor/es:

**CIORDIA NAVARRO, Paula;  
CIORDIA NAVARRO, Lucia y  
CIORDIA NAVARRO, Pilar**

54 Título: **Collar protector tensado, recortable y de quitapón para animales cuadrúpedos**

57 Resumen:

Un collar protector de forma troncocónica de material semirrígido para animales cuadrúpedos que, a través de su correa tensora (8) tensada a un arnés (9) de los ya comercializados, permite que el collar protector se apoye sobre la cruz y cuello del animal, consiguiendo con ello liberar al animal de la presión y golpeo permanente del protector en la cabeza y orejas; además de ser adaptable a la medida del animal cuadrúpedo, por sus mascas dibujadas en lámina plana con una configuración a modo de semianillo circular (1) recortable. Su mecanismo de cierre y apertura, para hacerlo de quitapón, se realiza con dos tiras de tejido Velcro®, adheridas a los extremos y caras opuestas de la lámina que se enganchan al entrar en contacto (7a, 7b), posibilitando el quitarlo y ponerlo; permitiendo dar descanso al animal e higienizarlos.

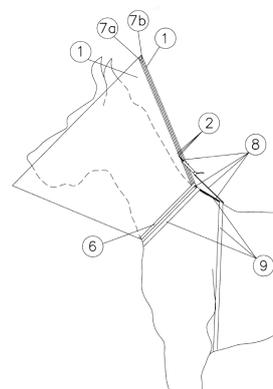


FIG. 7



OFICINA ESPAÑOLA  
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②<sup>1</sup> N.º solicitud: 201500184

②<sup>2</sup> Fecha de presentación de la solicitud: 10.03.2015

③<sup>2</sup> Fecha de prioridad:

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤<sup>1</sup> Int. Cl.: **A01K13/00** (2006.01)

### DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ <sup>6</sup> Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 5012764 A (FICK THERESE A et al.) 07/05/1991, Columna 3, línea 30 - columna 6, línea 64; figuras.	1
A	JP H1028489 A (OKAWA YOKO) 03/02/1998, Todo el documento.	1
A	CN 2475281Y Y (CHEN ZHIHONG) 06/02/2002, Todo el documento.	1
A	DE 19629581 A1 (STRZYBNY LUIS SOENKE) 29/01/1998, Todo el documento.	1
A	JP 2007007250 A (FUJITA KEIKO) 18/01/2007, Todo el documento.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones n.º:

Fecha de realización del informe  
05.05.2017

Examinador  
I. Coronado Poggio

Página  
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A01K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 05.05.2017

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 5012764 A (FICK THERESE A et al.)	07.05.1991
D02	JP H1028489 A (OKAWA YOKO)	03.02.1998
D03	CN 2475281Y Y (CHEN ZHIHONG)	06.02.2002
D04	DE 19629581 A1 (STRZYBNY LUIS SOENKE)	29.01.1998

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

De los documentos encontrados para la realización de este informe, los documentos D01, D02 y D03 se consideran los más próximos del estado de la técnica al objeto de la solicitud y parecen afectar a su actividad inventiva, tal y como se explica a continuación. Siguiendo la redacción de la solicitud:

El documento D01 divulga (las referencias aplican a D01) un collar protector tensado, recortable y de quitapón para animales cuadrúpedos (ver columna 3, líneas 15-29), del tipo de forma troncocónica, destinado a colocarse alrededor del cuello del animal (ver figuras 3, 5 a 7) y fijarse a un arnés del tipo convencional (ver columna 6, líneas 59 a 64) que comprende:

- una lámina plana con una configuración a modo de anillo semicircular de material plástico semirrígido (ver columna 5, líneas 5 a 28), que presenta unas marcas en uno de los bordes perimetrales rectos (22), para guiar en el corte de dicha lámina plana, a medida del animal, y facilitar su montaje en posición troncocónica (ver columna 4, líneas 49 a 62)
- un mecanismo de cierre de quitapón, formado por dos tiras (34, 36) de tejido Velcro® (ver columna 5, línea 53 a columna 6, línea 40), que se enganchan al entrar en contacto (ver figura 2), adheridas a los bordes perimetrales rectos de la lámina, uno en su cara externa y otro en su cara interna (ver figuras 3 y 4);
- una correa para unir el conjunto del collar protector con un arnés del tipo ya comercializado (ver columna 6, líneas 59 a 64).

- un ribete acolchado de protección de cuello y cruz (15), para su colocación en el borde perimetral curvo inferior menor de la lámina plana con una configuración a modo de anillo semicircular (ver columna 3, líneas 56 a 63; figuras 1, 3, 5 a 7).

Por lo tanto las diferencias entre el documento D01 y la presente solicitud de invención así como sus correspondientes efectos técnicos serían:

- La lámina plana divulgada en el documento D01 carece de una pluralidad de marcas dibujadas en el borde perimetral curvo superior mayor, en el borde perimetral curvo inferior menor y en uno de los bordes perimetrales rectos. El efecto técnico derivado de la existencia de marcas dibujadas en la lámina flexible sería guiar el corte de dicha lámina para adaptarlo a la medida del animal facilitando su montaje en posición troncocónica.

- La lámina plana divulgada en el documento D01 carece de una alineación de varios cortes en lengüeta de configuración en "U" en paralelo a uno de los bordes perimetrales rectos por donde se pasa la correa tensora. El efecto técnico derivado de dicha diferencia sería la posibilidad de tensar la correa de unión del collar protector al arnés habitual del animal pudiendo tensarse y adoptar diferentes ángulos respecto de la posición natural del animal de manera que el collar de protección pueda adaptarse para que quede en posición totalmente erguida.

- No se especifica en el documento D01 ni el material de la correa tensora que debe ser de material flexible como nylon, neopreno, y/o materiales similares ni el mecanismo de unión y ajuste a la lámina plana por medio de un cierre tipo hebilla, clic, tiras de tejido, prisionero, o sistemas similares. Sin embargo no parece que dichas características tengan un efecto técnico adicional específico al que pudiera tener la realización particular hecha por el experto en la materia de la correa de unión del collar de protección a un arnés ya comercializado en la ejecución del dispositivo divulgado en el documento D01 (columna 6, líneas 59 a 64).

Estas diferencias técnicas no proporcionan aparentemente ningún efecto técnico global común sino que resuelven diferentes problemas parciales. Al no existir un efecto sinérgico, la actividad inventiva de las soluciones aportadas a ambos problemas técnicos se debe evaluar de forma separada tal y como se hace a continuación.

En el primer caso el problema técnico a resolver sería cómo configurar la lámina para que sea fácilmente adaptable a animales de diferentes medidas. Este problema técnico y su solución son conocidos en el estado de la técnica y se recogen en el documento D02 (ver dibujos y resumen).

En el segundo caso el problema a resolver sería como unir el collar protector del animal a un arnés ya comercializado de forma que pueda variar el ángulo respecto de la posición natural del animal de manera que el collar de protección pueda tensionarse y quedar en posición totalmente erguida. Este problema técnico y su solución se recogen en el documento D03 en el que se divulga (las referencias aplican a este documento) un collar de protección configurado a partir de una lámina plana (1) que tiene una alineación de varios cortes en lengüeta de configuración en "U" (14, 14') en paralelo a uno de los bordes perimetrales rectos por donde se pasa la correa (13) cuya tensión puede variarse de manera que el collar de protección pueda adaptarse para que quede en posición totalmente erguida (ver figuras 3 y 4).

A la vista del párrafo anterior, el experto en la materia podría considerar que la combinación de todas las características establecidas en la reivindicación 1 es un proceso normal de diseño. Así, el objeto de la reivindicación 1 no implicaría actividad inventiva y no satisfaría el criterio establecido en el Artículo 8.1 LP. Ley 11/1986.

Es necesario mencionar que el hecho de que el collar protector no se gire respecto de la cabeza y cuerpo del animal no depende de ninguna característica técnica intrínseca del collar protector objeto de la invención sino del tipo de arnés al que éste se acople. Un collar tipo arnés que por su estructura impide su rotación respecto del cuerpo del animal dotará al collar protector al que se acople de esta característica. Asimismo, tanto los efectos técnicos derivados de las características de los arneses como los efectos que pudieran tener éstos sobre los complementos que a ellos se unan son conocidos en el estado de la técnica y evidentes para el experto en la materia (ver por ejemplo el documento D04).